

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sociedad Hotelera Tequendama S.A
 2022
 07 de mayo de 2022
 1 cuatrimestre de 2022
 Enero 01 a Abril 30 de 2022

Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de Avance acumulado	Observaciones
Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos.	Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos.	33%	De acuerdo a los Roles de la Oficina de Control Interno así como las técnicas internacionales de auditoría y seguimiento, se realizó evaluación aleatoria de la materialización de los riesgos, en actividades como: seguimientos en informes de ley, auditorías, arqueos, comités y demás actividades de la oficina, donde no se evidencio que en el periodo reportado alguna materialización de los riesgos de la Entidad. Asimismo, la Oficina de planeación informa que no se materializó ningún riesgo, así mismo indica a los auditores que la entidad está trabajando para actualizar los riesgos con las nuevas tendencias y estructura de la S.T.
La Sociedad Hotelera Tequendama cuenta con un único trámite que es "Reservas de alojamiento", el cual se hace por medio de la página web www.tequendamasuites.com de manera digital.	La Sociedad Hotelera Tequendama cuenta con un único trámite que es "Reservas de alojamiento", el cual se hace por medio de la página web www.tequendamasuites.co de manera digital.	33%	De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Planeación, la Sociedad Tequendama actualmente no cuenta con trámites registrados en el SUIT.
La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están dispuestos en la página www.sociedadtequendama.com de manera digital.	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. realiza su rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea de accionistas, así mismo, los informes de gestión están dispuestos en la página www.sociedadtequendama.com de manera digital.	33%	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A., garantiza el derecho fundamental de acceso a la Información publicada en la página web, generando confianza, transparencia y responsabilidad a través de la rendición de la cuenta a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas, de igual forma los informes de gestión son cargados en la página web de la Sociedad.
La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de PQR's y de atención al cliente de manera oficial en los procesos de la Organización.	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. por ser Sociedad de Economía Mixta y por su naturaleza de EICE presta servicios hoteleros, cuya atención al ciudadano se encuentra establecida mediante procedimientos de PQR's y de atención al cliente de manera oficial en los procesos de la Organización.	33%	La oficina de Control Interno realizó seguimiento a las PQRSD aleatoriamente, donde evidencio el cumplimiento a los términos pactados por la ley, durante el periodo evaluado. Así mismo, se informa que conforme a las instrucciones de los Gobiernos Nacional y Distrital en procura de evitar la expansión del COVID 19, se informa a la ciudadanía que la radicación de la correspondencia durante el aislamiento obligatorio se sigue realizando a través del correo ventanilla.correspondencia@sht.com.co.
La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. mantiene información de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía o cuando ésta así lo requiere, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental al acceso a la información pública.	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A. mantiene información de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía o cuando ésta así lo requiere, en cumplimiento de la garantía del derecho fundamental al acceso a la información pública, de acuerdo a la Ley 1712 de 2004.	33%	La Oficina de Control Interno en el seguimiento a la Ley 1712 de 2014 observó el cumplimiento a los estándares de publicación, derecho de acceso a la información pública y de la calidad de la información que se publica en la página WEB, a través del botón de transparencia y acceso a la información.



Henry Molano Vivas

Jefe Oficina de Control Interno SHT